

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LXI	Managua, D. N., Viernes 14 de Junio de 1957	No. 131
---------	---	---------

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**  
CAMARA DE DIPUTADOS

Cuarta Sesión de la Cámara de Diputados. . . . . Pág. 1145

**PODER EJECUTIVO**  
GOBERNACION Y ANEXOS

Deplórase un fallecimiento . . . . . 1146

**GUERRA, MARINA Y AVIACION**

Concédese una pensión . . . . . 1146

Nombramiento . . . . . 1146

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

Autorízanse unos pedidos de Harina . . . 1146

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 1148

Títulos Supletorios . . . . . 1148

Marcas de Fábrica . . . . . 1150

Terrenos Municipales . . . . . 1150

Citación . . . . . 1151

Sentencia de Divorcio . . . . . 1151

Declaratoria de herederos . . . . . 1151

Citación de Procesados . . . . . 1152

**PODER LEGISLATIVO**

**Cámara de Diputados**

Cuarta Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su séptimo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once de la mañana del día viernes, veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

Preside el Diputado Iruja, asistido de los putados Morales Marengo y Zurita, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los Diputados siguientes: Montenegro, Castillo Alvarado, Cerna Juan F., señora Núñez de Saballos, Zepeda Alaniz, Sevilla Sacasa, Mairena, Pinell, Selva, Halsall, Zamora, Sandoval, Vilchez, Navarro, Castillo Selva, Molina Rodríguez, Icaza Tijerino, Conrado Vado, Alvarez Corrales, Conrado Guadamuz, Abáunza Marengo, Buitrago, Flores Huerta, Fernández, Carrión, Rizo Oadea, Cerna Arturo, Borge, Medina Moreira, González y Vega Bolaños.

1.—El Presidente Iruja declara abierta la sesión.

2.—Se lee, se discute y aprueba, sin modificación alguna, el acta de la sesión anterior.

3.—Se da lectura al dictamen de mayoría sobre el proyecto de ley enviado por el Ejecutivo y por el cual se reforma el Decreto de 15 de diciembre de 1939, referente a la organización del Ministerio del Distrito Nacional y las Municipalidades de la República. El dictamen de mayoría, que es favorable al proyecto, se discute después de leer el de minoría —que adversa el proyecto en cuestión. En contra del dictamen se pronuncian los Diputados Flores Huerta (que firma el dictamen de minoría), Icaza Tijerino, Buitrago, Alvarez Corrales y Conrado Vado; en favor del dictamen hablan los Diputados Castillo Selva, Zurita y Morales Marengo. Puesto a votación el dictamen de mayoría, la Cámara lo aprueba por veinte votos contra doce.

Aprobado el proyecto en lo general, pasa a discutirse en lo particular. Al discutirse el Arto. 1o. el Diputado Fernández mociona para que en la organización del Distrito Nacional figure un Fiscal perteneciente al partido político minoritario. Discutida la moción, es rechazada y el artículo se aprueba sin reforma alguna. Cuando se discute el Arto. 2o., el Diputado Icaza Tijerino hace moción para que el Regidor Fiscal de que habla dicho artículo, sea escogido entre los ciudadanos inscritos en los registros del partido minoritario. Discutido el artículo y la moción citada, se rechaza ésta y se aprueba íntegramente el artículo 2. Al discutirse el Arto. 3, se aprueba con la reforma sugerida en el dictamen, rechazando la reforma propuesta por el Diputado Icaza Tijerino, quien pedía que el Regidor Fiscal fuera a la vez Registrador del Estado Civil de las Personas. La reforma aprobada deja así el segundo párrafo del artículo 3o... «El Alcalde además de sus funciones propias ejercerá las de Registrador del Estado Civil de las Personas, y el Síndico será a la vez Tesorero y Secretario del Municipio del Alcalde»

Se discute el Arto. 4o. del Proyecto y se aprueba íntegramente, rechazando la moción del Diputado Buitrago tendiente a fijar que el Regidor Fiscal además de disfrutar de sueldo, deberá ser citado expresamente para las sesiones, dejando constancia de ello en el

acta. A esta altura del debate la representación minoritaria se retira del recinto de la Cámara y rompe el quórum, por lo que el Presidente Irlas se ve obligado a levantar la sesión. El Diputado Abáunza Marengo explica la actitud de su partido manifestando que se retira de la sesión por sentirse defraudado en sus propósitos por el voto del partido mayoritario.

4.—El Presidente Irlas cita para el martes próximo, treinta de abril, a las diez de la mañana, y levanta la sesión.

*Ulises Irlas,*  
Presidente.

*J. J. Morales Marengo*      *Manuel F. Zurito*  
Secretario                      Secretario

## PODER EJECUTIVO

### Gobernación y Anexos

No. 262

El Presidente de la República

Considerando:

Que ha fallecido en esta Capital la señorita Reina Quintana Arellano, hija dilecta del Dr. Julio C. Quintana, Ministro de la Gobernación, y de su señora esposa Dña. Matilde Arellano de Quintana.

Considerando:

Que la señorita Quintana Arellano, en su corto paso por la vida, por su bondad y candor era la esperanza que llenaba de ilusiones y alegría el santificado hogar de sus progenitores.

Acuerda.

Primero.—Deplorar hondamente el fallecimiento de la señorita Reina Quintana Arellano.

Segundo.—Comisionar a los señores Dres. Alejandro Montiel Argüello, René Schick y Enrique Chamorro. Ministros de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores, de Educación Pública y de Agricultura y Ganadería, para que en nombre del Ejecutivo, asistan a los funerales y den el pésame al Dr. Julio C. Quintana, a Dña. Matilde Arellano de Quintana y demás familia.

Tercero.—Enviar una ofrenda floral y poner en manos del Dr. Julio C. Quintana, transcripción del presente acuerdo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 10 de Junio de 1957.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de la Gobernación, por la ley.—Alberto Argüello V.

## Guerra, Marina y Aviación

No. L

El Presidente de la República

En resolución de esta fecha se ha mandado extender Cédula de Montepío, a favor de la señora Francisca Dávila viuda de Peralta, del domicilio de Somotillo, Departamento de Chinandega, por muerte de su marido señor Braulio Peralta, quien prestó muchos e importantes servicios a la Patria.

Acuerda:

Que, a partir del 10. de Junio del corriente año, la señora Francisca Dávila viuda de Peralta, goce de la pensión mensual vitalicia de Treinta Córdoba Netos (₡ 30 00), los que afectarán la partida Codificada No. 1001-2807, del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua D.N., 31 de Mayo de 1957.—(f) SOMOZA D.—El Ministro de la Guerra, por la Ley.—(f) Luciano Astorga F.

No. 67—«B»

El Presidente de la República

Acuerda

1o.—Nombrar Capitán de Marina de Cárdenas, Departamento de Rivas, al Cabo G. N. No. 4428 Mercedes Olivas C., en sustitución del Sargento G. N. Francisco González G.

2o.—El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, y afectará la partida Codificada No. 1001-280101046, del Presupuesto General de Gastos vigente.

3o.—El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 10. de Junio del año corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 31 de Mayo de 1957.—(f) SOMOZA D.—El Ministro de la Guerra, por la Ley. (f) Luciano Astorga F.

## Ministerio de Economía

Nº 1292—F

En cumplimiento de lo dispuesto en el Arto. 6 del Decreto Ejecutivo Nº 7 de 17 de Agosto de 1956, ruégole publicar en el próximo número de «La Gaceta», que en la semana del 11 al 16 del corriente, fueron autorizados en este Ministerio, fuera del Convenio Internacional del Trigo, los siguientes Pedidos de Harina de Trigo:

No. de Registro	Importador	Cantidad	País de Origen
4725	Salvador Monterrey	180 qq	U.S.A.
4728	Orlando Ocampo P.	150	Canadá

No. de Registro	Importador	Cantidad		País de Origen
4688	Federico G. Kelly	1,050	qq	Canadá
4796	Bluefields Mercantile Company	100	«	U.S.A.
4794	«	100	«	U.S.A.
5000	Yolanda Icaza de Terán	150	«	U.S.A.
4825	Francisco Anzoátegui Ampié	150	«	U.S.A.
4833	Soledad M. de Barreto	150	«	U.S.A.
5006	José Vigil Outiérrez	1,350	«	U.S.A.
4952	José A. Navarro	150	«	Canadá
4945	Isaac L. Mejía	150	«	U.S.A.
4938	Felipe Mántica	34	«	U.S.A.
4916	Julio C. López Z.	600	«	U.S.A.
5001	G. A. Teller	105	«	U.S.A.
4881	Alfonso Fong & Cía.	100	«	U.S.A.
5052	Carlos Holmann	150	«	Canadá
5041	Harry A. Cordúa	450	«	U.S.A.
5277	José A. Navarro	150	«	U.S.A.
5184	Horacio Brenes Z.	180	«	U.S.A.
5287	José Quant	100	«	U.S.A.
5234	Kong Fat	150	«	U.S.A.
5220	Luis Alfonso Delgadillo	150	«	U.S.A.
	Total	5,894	«	

*Manuel Wong Valle,*  
Jefe del Departamento de Comercio  
del Ministerio de Economía.

## No. 1400—F

En cumplimiento de lo dispuesto en el Arto. 6 del Decreto Ejecutivo No 7 de 17 de Agosto de 1956, ruégole publicar en el próximo número de «La Gaceta», que en la semana del 11 al 16 del corriente, fueron autorizados en este Ministerio fuera del Convenio Internacional del Trigo, los siguientes Pedidos de Harina de Trigo:

No. de Registro	Importador	Cantidad		País de Origen
7994	Guillermo Castillo R.	375	qq	U.S.A.
8020	Luis Alfonso Delgadillo	150	«	Canadá
8024	María M. Garay	375	«	U.S.A.
8059	J. Evenor Madriz V.	150	«	U.S.A.
8263	Valentín Horvilleur	300	«	Canadá
8173	Napoleón Alvarado	225	«	U.S.A.
8223	Harry A. Cordúa	375	«	U.S.A.
8176	César Andino	225	«	Canadá
8265	Instituto Pedagógico de Diríamba	75	«	Canadá
8311	J. Evenor Madriz V.	262.5	«	U.S.A.
8465	Carlos López L.	300	«	U.S.A.
8323	José A. Navarro	225	«	U.S.A.
8428	Suc. Humberto Fonseca Mendoza	450	«	U.S.A.
8406	Juan Cajina Cruz	150	«	U.S.A.
8353	F. y C. Reyes Cía. Ltda. Sucrs.	1,050	«	U.S.A.
8404	Bluefields Mercantil Company	100	«	U.S.A.
8403	«	100	«	U.S.A.
8499	J. K. Siu	300	«	U.S.A.
8424	Pastor Estrada Almendárez	1,500	«	U.S.A.
8439	Tomás Guevara	375	«	U.S.A.
8453	Carlos López L.	150	«	U.S.A.
8501	Yolanda I. de Terán	300	«	U.S.A.
8174	María Alaniz	102.5	«	U.S.A.
8557	Vicente Dávila	150	«	U.S.A.
8521	Miguel A. Aráuz	150	«	Canada
8583	Gallo & Villa Cía. Ltda.	600	«	Canadá
	TOTAL:	8,515	Quintales	

*Manuel Wong Valle,*  
Jefe del Departamento de Comercio  
del Ministerio de Economía.

## No. 1426—F

En cumplimiento de lo dispuesto en el Arto. 6 del Decreto Ejecutivo No 7 de 17 de Agosto de 1956, ruégole publicar en el próximo número de «La Gaceta», que en la semana del 18 al 23 del corriente fueron autorizados en este Misniterio fuera del Convenio Internacional del Trigo, los siguientes Pedidos de Harina de Trigo:

No. de Registro	Importador	Cantidad	Pais de Origen
8848	Bertilda de Chamorro	225 qq	Canadá
8872	Federico G. Kelly	1,350	U.S.A.
8755	María M. Garay	450	Canadá
8756	Benjamín Gallo Lacayo	450	Canadá
8757	‘ ‘ ‘	450	Canadá
9072	Alberto Lanuza C.	150	Canadá
9030	Augusto Estrada Lacayo	90	Canadá
9066	Federico O. Kelly	600	Canadá
9021	Joaquín Chow	200	U.S.A.
9071	Isidro León York	225	U.S.A.
9409	Salvador Monterrey	180	U.S.A.
9475	Sang Yick	150	U.S.A.
9319	Kong Fat	82.5	U.S.A.
9352	Carlos Holmann h.	750	U.S.A.
9370	Alberto Lanuza C.	150	Canadá
9394	Francisco Mántica & Cía. Ltda.	600	U.S.A.
9395	Adán Maradiaga h.	150	U.S.A.
9572	Consuelo Lang de Hawkins	225	U.S.A.
9571	Gustavo Leclair	150	U.S.A.
9543	María M. Garay	1,200	Canadá
9516	Luis Alfonso Delgadillo	150	Canadá
9487	Horacio Brenes Z.	180	U.S.A.
9655	Leónidas y Alberto Torres	300	U.S.A.
9652	Southern Store	150	U.S.A.
9748	Consuelo Lang de Hawkins	75	U.S.A.
<b>TOTAL:</b>		<b>8,757.5</b>	<b>Quintales</b>

Manuel Wong Valle,  
Jefe del Departamento de Comercio  
del Ministerio de Economía

## SECCION JUDICIAL

## REMATES

No 12094

Tres tarde diez y siete Junio próximo rematarase mejor postor rústicas: Cien manzanas Kilambé, lindante: oriente, Octavio Altamirano; poniente y sur, Zacarías Aráuz; y norte, Francisco Zelaya. Rústica La Esperanza, cien manzanas, lindante: oriente, Pablo Sevilla; poniente, Domingo Garmenda; norte y sur, montaña inculta.

Base remate: Doscientos córdobas.

Ejecución: Federico López Rivera a Celestino Cordero

Dado Juzgado Local Civil, Jinotega, veintituno de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—E. Zamora—R. Rivera R., Srío.

Es conforme. Jinotega, Mayo veintidós, de mil novecientos cincuenta y siete.—R. Rivera R., Srío.

3 2

No. 12109

Once mañana veintidós corriente, remataráse, ur banas: oriente, Canuto Robleto; poniente, Teodoro Ortega; norte, Teodoro Ortega; sur, Juana Sánchez; oriente, Benita Zúñiga; poniente, Benita Zúñiga; poniente, Matías Fonseca; norte, Eugenio Mendoza; sur, Desiderio Sánchez.

Ejecución: Agustín Pacheco, Carlos Silva Gómez. Concepción de Silva.

Base quince mil seiscientos sesenta córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, cinco Junio mil novecientos cincuentisiete.—Carlos Marín L., Srío.  
3 1

## TITULOS SUPLETORIOS

No 11876

Mercede Monjarrez Carrión, solicita título supletorio, solar urbano, cita Valle Esquipulas esta jurisdicción, mide: Oriente, cuarenta varas; Poniente, treintinueve varas y media; Norte, treinta y seis varas y media y Sur, cuarenta y tres varas; linda: Oriente, solar Sabina Cruz, calle en medio; Poniente, Clemente Flores; Norte, solar Julia López; y Sur, solar Josefa López, calle por medio; no tiene nombre, número ni gravámen.

Estímalo doscientos córdobas.

Opónganse legalmente.

Dado Secretaría Juzgado Local Civil.—Moyogalpa, veintiseis de Abril mil novecientos cincuentisiete.—Carmen S. Guillén. Srío.

Es conforme con su original Carmen S. Guillén Srío.  
3 3

No 11961

Fabio Suarez Molina, solicita título supletorio finca rústica jurisdicción Morrito llamada El Pañuelón, de cincuenta manzanas de cabida y limitada: Poniente, Abel Marengo; Oriente, Eduardo Mejía; Norte, Santiago Lara y Sur, Manuel Orozco.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado de Distrito.—San Carlos, treinta de Abril de mil novecientos cincuentisiete.—C. Flores V. Srío.

Es conforme.—San Carlos, treinta de Abril de mil novecientos cincuentisiete.—C. Flores V. Srío 3 2

No 11960

Eduardo Mejía Sequeira, solicita título supletorio finca rústica en Morrito esta jurisdicción de cincuenta manzanas cabida y limitada: Oriente, Luciano Hernández; Poniente, Fabio Suarez; Norte, Santiago Lara y Sur, Humberto Morales.

Opóngase término legal,

Dado Juzgado de Distrito.—San Carlos treinta de Abril de mil novecientos cincuentisiete.—C. Flores V. Srío

Es conforme.—San Carlos, treinta de Abril de mil novecientos cincuentisiete.—C. Flores V. Srío. 3 2

No 12095

Lucío González Joya, Quillaf, pide Título Supletorio propiedad El Porvenir en El Zapotillal, jurisdicción Quillaf, siete manzanas extensión, cultivadas cinco mil árboles café, dentro cercas alambre, limitado todo: norte, camino que conduce de Las Cruces al Zapotillal; sur, propiedad Antonio Ruiz; oriente, propiedad Inocente Ruiz; occidente, propiedad Arnoldo Zelaya.

Valórala un mil córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotál, tres Junio mil novecientos cincuenta y siete.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srío.

Es conforme. Reynaldo Zúñiga, Srío 3 1

No 12088

Juan Emilio Góngora solicita Título Supletorio finca rústica veinte manzanas en Escalantillo, jurisdicción Belén, limitado: norte, solicitante y María Cecilia Espinosa; sur, camino real; oriente, María Cecilia Espinosa; poniente, solicitante y Laureano Pedroza.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, seis Junio mil novecientos cincuentisiete.—Moisés S. Cole. 3 1

No. 12093

Domingo Espinoza Ruiz, solicita Título Supletorio urbana esta ciudad; oriente, Aurelio Mercado; poniente, Francisco Suazo; norte, Francisco Orozco; sur, Lastenia Mercado.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, uno Marzo, mil novecientos cincuentisiete.—Carlos Martínez L., Srío. 3 1

No. 12092

Félix Ruiz, Mozonte, pide Título Supletorio propiedad rústica en Aguanda, jurisdicción Mozonte, cuarenta manzanas extensión, cultivada pastos guinea y jaraguá, una parte monte propio para socolas y siembra maíz dentro cercas alambre, excepto la de occidente por ser del colindante; limitado todo: norte, río Coco; sur, montaña inculta; oriente, casas Isabel y Jacinto Cáceres, monte inculto; y occidente, predio José Alfonso Peralta.

Valórala un mil córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotál, tres Junio mil novecientos cincuenta y siete.—Julio C. Madrigal.—Rey Zúñiga, Srío.

Es conforme. Reynaldo Zúñiga, Srío. 3 1

No 12091

Ramón Tórrez Cruz, Ocotál, pide Título Supletorio solar ubicado Barrio Las Brisas, esta ciudad, quince varas frente por treinta y seis varas fondo, cercas cardón, limitado todo: norte, casa y solar Salomón Ortiz; sur, calle de por medio, Joaquina M. de Quintanilla; oriente, casa Eliseo Santeliz; occidente, casa y solar María Isidora López.

Valóralo cuatrocientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotál, cuatro Junio mil novecientos cincuenta y siete.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srío.

Es conforme. Reynaldo Zúñiga, Srío. 3 1

No 12096

Pedro Blandón Sandres, Jicaro pide título supletorio propiedad El Consuelo, ubicada lugar Siapalf jurisdicción Jicaro, mas o menos ochenta manzanas extensión dentro cercas alambre, cultivadas quince manzanas con once mil árboles café, entre cosecheros y crianza veinte manzanas empastada zacate jaraguá y melina, media manzana huerta guineos resto terreno huatales y serranías, hay dentro casa habitación limitado: Norte, propiedad Segundo Cárcamo; Sur, propiedad Andrés Chavarría; Oriente propiedad Segundo Gómez; Occidente, propiedades Dalmaelo Cárdena y Vicenta Gutiérrez,

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Ocotál, tres Junio mil novecientos cincuentisiete.—Julio C. Madrigal. Rey. Zúñiga.—Srío.

Conforme. Rey. Zúñiga. Srío.

3 1

No 12101

Secundino Guadamuz, solicita título supletorio rústico situado comarca La Camarona, lindante: Norte, Ingenio Amalia; Sur, José Lara Rodríguez Oriente, Julián Rodríguez; y Poniente, Gilberto Espinoza.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Civil.—León, cuatro de Junio de mil novecientos cincuentisiete.—C. Espinoza.—José Ma. Castillo.—Srío.

3 1

No 12100

Antonia Chávez Guerrero, solicita título supletorio casa y solar con Chiquero piedra, tres cuartos manzana, pueblo Santa Rosa del Peñón terreno propio lindante: Oriente, camino al Ocotilla; Poniente, Juan Ramón Urrutia; Norte, Ramón Silva Sur. Humberto Urroz.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, uno de Junio mil novecientos cincuentisiete.—J. R. Saborío. Srío.

3 1

No 12102

Dorotea Montenegro solicita título supletorio casa y solar ubicados Barrio El Cementerio esta ciudad, midiendo el solar doce varas frente por diez fondo, lindante: Oriente, Alejandro Hernández; Occidente, El Río; Norte, solar Vacante, y Sur, Ogoria Rayo.

Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Local.—Estelí, seis Junio mil novecientos cincuentisiete.—A. Gutiérrez Guillermo Sotomayor D., Srío.

3 1

No 12113

Juan Caballero, solicita título supletorio, lote terreno propio cincuenta hectáreas, tres leguas hacia el suroeste ciudad de León, lindante: oriente, terrenos Delgadillo; poniente, Los Limones; norte San Rafaelito; sur, San Rafael.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, doce Junio mil novecientos cincuentisiete.—J. R. Saborío E.—Srío.

3 1

No 12066

Elías Corrales, solicita título supletorio casa y solar esta ciudad en barrio Calvario, veinticinco una tercia varas frente, treinta y tres una tercia fondo,

lindante: Oriente, Gabriel Rufz; Occidente, Dolores Meza de Castillo; Norte, sucesión Ursula Amador, calle enmedio; Sur, Leonidas Gutiérrez.

Estímalo quinientos cinco córdobas.

Oyense oposición.

Juzgado Distrito Civil.—Estef, Mayo veintiuno mil novecientos cincuentisiete.—G. Gutiérrez.—C. Gutiérrez. B., Srío.

3 1

#### MARCAS DE FABRICA

Nº 12054

The Hoover Company, de la ciudad de North Canton, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



Para: Todos los productos de la Clase 24, (Aparatos, máquinas y accesorios eléctricos), especialmente limpiadores eléctricos de succión (aspiradores) y bolsas de filtro, planchas eléctricas, pulidores de pisos eléctricos, esencieron eléctricos (aparatos para hacer café eléctricos); mezcladoras eléctricas de alimentos, motores eléctricos, tornos dentales eléctricos, aparatos eléctricos de banco para moler, pallas para freír eléctricas, lavadores de pisos eléctricos, tostadores eléctricos, máquinas de coser eléctricas, lavadoras de platos eléctricas.

Para: Todos los productos de la Clase 27, (Artículos y máquinas para lavandería), esencialmente lavaflores de vestidos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D.N., seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

No. 12052

Enciclopedia Britannica, Inc., de la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

### Encyclopaedia Britannica

Para: Una Enciclopedia, Clase 41, (Impresos y publicaciones).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D.N., siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

No. 12087

Schering A. G., de la ciudad de Berlín, Alemania, mediante apoderado Joaquín Vijil Tardón, Abogado, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

### SCHERIPROCT

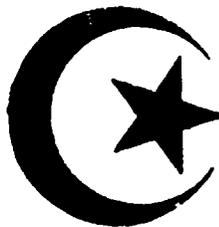
Para: Productos medicinales y farmacéuticos, especialmente preparaciones contra las hemorroides, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., seis de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

Nº 12090

Nikka Robber Co. Ltd., de la ciudad de Kurume, Japón, mediante apoderado Aníbal Solórzano, Abogado y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



Para: Zapatos de suela de hule de toda clase, incluyendo hule esponjoso y sintético y la parte superior de tejido de lana; zapatos de hule, botas de hule de toda clase. Clase 42.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D.N., seis de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

#### TERRENOS MUNICIPALES

Nº 12036

Secundino Guzmán Jarquín, mayor de edad casado, agricultor de este domicilio presentóse Alcaldía Municipal, solicitando se le de en arriendo cuarenta hectáreas terreno ejidal esta jurisdicción lindando: Norte, terreno de los Fonseca; Sur, terreno de Ramona Borge v. de Baéz; Oriente, terrenos de Balvino Ramírez; y Poniente, terrenos del mismo denunciante.

Quien pretenda derecho preséntese término legal.

Alcaldía Municipal.—Santo Tomás, treinta de Mayo de mil novecientos cincuentisiete.—O. A. Montiel C. Miranda F., Srío. 3 1

Nº 12074

El señor Manuel Salvador Ubau mayor de edad, viudo, agricultor y de este domicilio, solicita a mi autoridad, le done un solar valdío de dominio Municipal; al norte de esta Villa con estos linderos. Al Oriente, y Occidente, casas y solares de Don Manuel Ildifonso Ubau Víschez. Norte, solar de doña Candida Rosa Olivas de Ordoñez y al Sur, calle enmedio y solar de doña Jacoba Mendoza y que es un solar de quince varas de frente por treinta y tres vara de fondo. Se hace saber al público en General para que el que se crea con derecho se oponga en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Condega a las nueve de la mañana día 31 de Mayo de 1957.—Santiago Baldovinos, Alcalde Municipal.—J. Tobias Altamirano O, Secretario Específico. 3 1

Nº 12089

Olimpia Romero Huelvas, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y este domicilio, solicita venta lote terreno ejidal, situado en comarca Chiquilistagua, con extensión de cuatro manzanas, lindando: oriente, Anselmo Castillo Rivera, camino de por medio; occidente, finca de Atanasio Rocha; norte, resto de terreno Alejandro Castillo Herrera; y sur, Anselmo Castillo Rivera.

Quien tuviera derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuentisiete.—G. Raskosky.—Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Oficial Mayor. 3 1

Nº 12103

Alejos Sevilla presentose Alcaldía Municipal, solicitando en arriendo veinte y tres manzanas terre-

no ejidal, punto Santa Clara esta jurisdicción, lindando: oriente, terrenos arrendados por Cristóbal Aragón; poniente, terrenos sucesión Enrique Ocón; norte, terrenos arrendados del difunto Andrés Aragón; y sur, terrenos arrendados por los señores Sánchez.

El que pretenda tener derecho preséntese término legal.

Santo Tomás, primero de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.—O. A. Martínez.—Argüello O.

1

## CITACION

No. 9814

En mi carácter de Secretario de la Junta Directiva de la Fábrica Nacional de Licores Bell, S.A., me permito citar a todos los socios de dicha Compañía, para la Junta General ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 1o. de Julio próximo, a las 8 de la noche en el local de la Gerencia situado en la 1a. Calle Sur-este, No. 111A.

Managua, D.N., 6 de Junio de 1957.

Oscar Sevilla Sacasa  
Secretario.

4 3

## SENTENCIA DE DIVORCIO

No. 12058

Corte de Apelaciones.—Sala.—Civil.—Masaya, tres de Junio de mil novecientos cincuentisiete.—Las once y media de la mañana.—Por Tanto: De conformidad con las razones dichas disposiciones citadas y los autos.—424, 436, 446, Pr., Los suscritos Magistrado Dijeron: Ss confirma la sentencia consultada; en consecuencia se declara disuelto el vínculo matrimonial que los señores José de la Cruz Gómez y Hortencia Buitrago, contrajeron en la hora, fecha lugar y ante el funcionario referio.—La gurada de los menores Hortencia del Socorro, Eddie Omar, Silvio Iván y Sandra Yolanda Gómez Buitrago, quedan en poder de la señora Hortencia Buitrago, conforme las voces de la escritua.—La ex conyuge queda sujeta a la resiricción del arto.—112 Inco. 2° C. Anotose esta sentencia al margen de la partida de matrimonios respectivas é inscribase en los Registros que corresponden.—Cópiese notifíquese, publíquese en La Gaceta Diario Oficial, librese la Ejecutoria de ley y con testimonio de lo resuelto vuelvan los autos al Juzgado de su procedancia.—Fan. Téllez Lacallo.—R. E. Fiallos.—Enrique Peña H.—O. Goussen., Srio.

1

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

No 12012

José del Carmen Berríos González, solicita decláresele heredero de su padre Simón Berríos Delgadillo, unión hermanas: Trinidad y Anita Berríos González.

Bienes: Casa y solar, Barrio Laborío, León, lindante: Oriente, Carmen y Angelina Berríos; Poniente, herederos Dr. Luis Angel Berríos; Norte, mediando calle, Aurora

Delgadillo viuda de Velázquez; Sur, Salvador Morales.

Interesados, opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiocho Mayo, mil novecientos cincuentisiete.—J. R. Saborío E., Srio.

1

No 11922

Juan Antonio Ocampo, solicita decláresele heredero de su abuela Inés Vergara de Linarte, unión hermanos: Juan Antonio, Francisco, Orlando, Tomás, Benjamín, Ramón, Daniel y Mercedes Ocampo Linarte, en representación de su madre Concepción Linarte de Ocampo. A Santos y Rosendo Linarte Linarte, en representación de su padre Reyes Linarte y a Francisco Linarte, en representación de su madre Margarita Linarte Linarte. A Antonio, Dolores, Salomón, Virgilio, Virginia y Angélica Linarte Linarte, en representación de su padre Mercedes Nicolás Linarte. A Francisco, Julia, Edda, Delia y Antonia Dolmus Linarte, en representación de su madre Basilia Linarte de Dolmus. A Román, Ana Francisca, Santos, Gilberto, Benjamín, Soledad, y Angela Linarte Linarte en representación de su madre Ignacio Linarte v. de Linarte. A Antonio, Emilio, Julio, Evaristo, Encarnación y María Abarca Linarte, en representación de su madre Oregoria Linarte v. de Abarca; y a Samuel, Mercedes, Berta, Roberto y Lilia Mayorga Linarte, en representación de su madre Josefa Linarte v. de Mayorga.

Bienes: Muebles.

Interesados, opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiséis Noviembre mil novecientos cincuentiséis.—J. R. Saborío E., Srio.

1

No 11924

Sofía Arcadia Silva Rodríguez, mayor edad, soltera, oficios domésticos, este domicilio; unión hermanos: Julio, Francisco, Teresa, Josefa, Angélica y Mercedes Silva Rodríguez; casados: Julio Francisco, Teresa y Josefa, agricultores los varones, de oficios domésticos las mujeres, todos mayores de edad, este domicilio; y Amanda representada por sus hijos Elba, Manuel Joaquín y Juan, de apellido Bonilla Silva, casados, mayores edad, agricultores los dos últimos, de oficios domésticos la primera, todos este domicilio, piden sean declarados herederos, bienes, derechos y acciones que dejó al morir Lorenza Rodríguez, madre legítima de los siete primeros y abuela de los tres últimos respectivamente.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito, Jinotepé, veintidós de Mayo mil novecientos cincuentisiete.—V. Román—Leonidas Sánchez, Srio.

1

## No. 11927

Elia María Pérez de Martínez solicita declárese heredera a Bernabela Arcayo Mairena; fallecida ésta, son herederas: Francisca de Paula Arcayo y Juana Bautista Velázquez Arcayo; fallecida ésta, es heredera la solicitante.

Quien tenga derecho, opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintinueve Mayo mil novecientos cincuentisiete.—Edmundo Matus Matus, Srío.

1

## No. 11929

Victoria Martínez Suazo, solicita declárese heredera de su padre Benicio Martínez, unión hermanos: Antenor, Celina, Domingo y Juan Martínez Suazo y de Ana Jilma Martínez, como cesionaria de cónyuge sobreviviente Celia Suazo v. de Martínez.

Bienes: Casa y Solar, barrio Subtiava, León; lindantes: Oriente, Juana Rodríguez; Poniente, José María Urbina; Norte, Benicio Martínez; Sur, mediando calle, Emigdio Fonseca.

Interesados, opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiséis Abril mil novecientos cincuentisiete.—J. R. Saborío E. Srío.

1

## No. 12033

Zoraida Valdivia Rodríguez, solicita declárese heredera de su extinta madre Griselda Rodríguez de Valdivia, juntamente con sus hermanos Esperanza (conocida por Piedad), Abner y Lilian Valdivia Rodríguez.

Bienes: Casa cañon ocho varas largo por siete ancho, construcción madera y tejas, construída solar quince varas frente por treintaés fondo, lindante: Norte y Oeste, Tito Justiniano Molina; Sur, Alfonso Lovo; Este, Dionisio Castillo, ubicados esta ciudad.

Opóngase quien tuviere derecho término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Estelí, veintinueve Mayo mil novecientos cincuenta y siete.—O. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

1

## CITACIONES DE PROCESADOS

## No 140

Por primera vez cito y emplazo al procesado Domingo Rivas López, de treinta y ocho años de edad, casado, agricultor y de este domicilio para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa criminal que se le sigue como autor del delito de lesiones cometido en la persona de Horacio Neira, quien fue de veintinueve años de edad, chofer y de este domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no lo verifica.

Se recuerda a las autoridades de la obligación en que están de capturar a tal delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito Judicial de Chinandega a los diecisiete días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—Rigoberto Palma Guevara, Juez de lo Criminal del Distrito.—Miguel A. Traña h., Srío.

1

## No 123

Por segunda vez cito y emplazo al procesado Nicolás Núñez Berríos, de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho a defenderse en la causa criminal que se le sigue como autor del delito de lesiones cometido en la persona de Antonio López Castro mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, bajo apercibimientos de someter la presente causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y surtirle en su contra, la sentencia los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades de la obligación en que están de capturar a tales delincuentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito Judicial de Chinandega, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.—Rigoberto Palma Guevara, Juez de lo Criminal del Distrito.—Miguel A. Traña h., Srío.

1

## No 152

Por primera vez cito y emplazo al procesado Eulogio Canales, de veinticinco años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Cinco Pinos, para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho a defenderse en la causa criminal que se le sigue como autor del delito de lesiones cometido en la persona de Félix Pedro Tercero Desayes, de veintinueve años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Somotillo, bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no lo verifica.

Se recuerda a las autoridades de la obligación en que están de capturar a tal delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito Judicial de Chinandega, a los veinticinco días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—Rigoberto Palma Guevara, Juez de lo Criminal del Distrito.—Miguel A. Traña h., Srío.

1